**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**P R E S E N T E**

Quien motiva y suscribe **C. Miguel Marentes,** en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, e integrante de este Honorable Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción I; los artículos 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 125, 10, 37, 38, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 41, 42, 47, 87 fracción II, 91, 96 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande así como el artículo 6 del Reglamento que contiene las bases para Otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, al amparo de lo dispuesto, me permito presentar ante ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA A COMISIONES LA CONVOCATORIA** **PARA LA ENTREGA DEL PREMIO AL MÉRITO DEPORTIVO EDICIÓN 2024,** de conformidad con la siguiente:

**E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S**

**I.­­-** Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública.

**II.-** Que, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal.

**III.-** El Artículo 6.- del Reglamento que contiene las bases para Otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que Los premios y preseas a que se refiere el presente Reglamento se entregarán de forma anual y que las nominaciones deberán establecerse previo dictamen de la comisión edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, más sin embargo en el caso del premio que hoy nos ocupa el cual es el Mérito Deportivo deberá convocar la **Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud**, de igual forma el articulo 26 del ordenamiento en mención, establece que los premios y preseas serán elegidos mediante convocatoria pública expedida por el Ayuntamiento, en razón a lo establecido por los artículos antes mencionados es que se motiva la presente iniciativa.

**IV.-** El premio al **Mérito Deportivo** se encuentra instituido en el Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos; por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como en el Reglamento del Deporte y Cultura Física, y **es el máximo reconocimiento que se otorga de manera anual a deportistas, entrenadores y todas aquellas personas e instituciones destacadas en la promoción, fomento, difusión o apoyo al deporte municipal**, que por su dedicación y esfuerzo han representado en forma destacada al municipio en eventos de alto nivel competitivo, en sus respectivas disciplinas.

**V.-** De conformidad a lo establecido en el Artículo 24 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos; por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**:**

El premio Al “Mérito Deportivo” se otorgará en 4 categorías:

1. Atleta Deporte Convencional
2. Coach o Entrenador
3. Atleta Deporte Adaptado
4. Mejor Escuela Deportiva o Equipo

Mismas que por su dedicación y esfuerzo han representado en forma destacada al Municipio en eventos de alto nivel competitivo, en sus respectivas disciplinas en el periodo de noviembre del 2023 a la fecha de la publicación de la convocatoria. Dicho premio deberá apegarse a lo normado por el Reglamento del Deporte y la Cultura Física del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**IV.-** Con el propósito de reconocer y estimular el desempeño, logros y trayectoria de los Deportistas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco en cualquier ámbito, es que se instituye el Premio Municipal al Mérito Deportivo, como el máximo galardón que el Ayuntamiento de otorga en estas materias, dicho premio es entregado en Sesión Solemne de Ayuntamiento en el marco de los festejos del Aniversario de la Revolución Mexicana del 20 de noviembre previa convocatoria dictaminada por las comisiones de Deporte, Recreación y Atención a la Juventud y de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, misma que deberá ser aprobada y emitida por el Ayuntamiento, con el fin de posteriormente seleccionar a los ganadores de cada categoría a través de votación por cédula. El presente premio consistirá en un premio en efectivo cantidad que se fijará en la Convocatoria respectiva, un reconocimiento y una placa alusiva en la Galería cuyo espacio será determinado por el Ayuntamiento.

Con relación a lo anteriormente fundado y motivado tengo a bien someter a la consideración de este Honorable pleno, para su discusión y en su caso aprobación la presente INICIATIVA DE ACUERDO bajo los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**ÚNICO: -** Se turne la propuesta de la convocatoria para la entrega del premio al Mérito Deportivo Edición 2024 a las comisiones Edilicias de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud como convocante así como a la de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, como coadyuvantes, para que analicen, estudien y dictaminen la presente iniciativa.

**A T E N T A M E N T E**

***“2024, año del 85º aniversario de la Secundaria Federal Benito Juárez”***

***“2024, año del Bicentenario en que se otorga el título de “Ciudad”, a la antigua Zapotlán el Grande”***

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 16 de octubre del 2024

**C. MIGUEL MARENTES**

Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de

Deportes, Recreación y Atención a la Juventud

MM/ocs

c.c.p. Archivo

|  |  |
| --- | --- |
| **DEPENDENCIA:** | **REGIDORES** |
| **No. DE OFICIO:** |  **/2024** |
| **ASUNTO:** | **Agregar punto para sesión** |

**MTRA. KARLA CISNEROS TORRES**

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

**P R E S E N T E**

Por medio del presente le envío un cordial saludo, de la misma forma aprovecho la ocasión para solicitarle tenga a bien agendar para la **próxima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento** el siguiente punto de acuerdo:

**INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA A COMISIONES LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL PREMIO AL MÉRITO DEPORTIVO EDICIÓN 2024.**

Sin otro particular agradezco la atención que brinde al presente.

**A T E N T A M E N T E**

***“2024, año del 85º aniversario de la Secundaria Federal Benito Juárez”***

***“2024, año del Bicentenario en que se otorga el título de “Ciudad”, a la antigua Zapotlán el Grande”***

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 16 de octubre del 2024

**C. MIGUEL MARENTES**

Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de

Deportes, Recreación y Atención a la Juventud

MM/ocs

c.c.p. Archivo